

Auto No. C-544

Victoria, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2022-00076-00
Demandante:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS “CONFA”
Demandado:	WILSON ALBERTO GUTIÉRREZ GALEANO

II. Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, el Despacho decide sobre su aprobación o modificación. Para ello, considera:

La liquidación presentada tiene valores superiores a los que efectivamente se obtienen, por tal motivo y comoquiera que la liquidación del crédito no se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 (numeral 3) y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

- MODIFICAR de oficio la liquidación de los intereses de mora en los términos indicados en la parte considerativa de este auto. En consecuencia,
- APROBAR la actualización de la liquidación de los intereses de mora tal y como se detalla en la liquidación que se anexa y forma parte integral de este auto, con corte a la fecha 31 de julio de 2023, por un total de \$3.172.196,13 moneda corriente.
- ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor total de la presente liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 086 DEL 01 DE AGOSTO DE
2023

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ce82d8329a16ae593e3ab104721bfbfb21d3d833e8539b5ba0b754529a9588**

Documento generado en 31/07/2023 10:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>